



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y
SERVIDORES



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de solución de antivirus para escritorios y servidores, por lo que deberá de cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Solo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación previo análisis a quien garantice las mejores condiciones al Congreso; siendo obligatorio ofertar la totalidad de lo solicitado en la partida a concursar, la omisión en alguna característica, será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.

TERCERA.- Plazo, lugar y condiciones: Quien resulte adjudicado deberá considerar que el periodo que cubrirá la solución integral será a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de enero de 2011**.

Se deberá realizar la entrega de la **documentación comprobatoria que soporte la autorización por parte del fabricante** sobre la adquisición de la solución, la contratación del servicio **y medios en Cd de los productos, a más tardar el día del inicio de la vigencia**.

La entrega de la documentación comprobatoria y medios en CD sobre la adquisición de las licencias y la contratación del servicio, deberá ser de conformidad con lo estipulado en estas bases y en el anexo técnico, **libre a bordo en la Coordinación de Informática del Congreso**, ubicada en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.



CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en base a lo solicitado en la partida, el Congreso lo notificará a la empresa adjudicada, quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanarlas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida; el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 horas y para la solución de problemas no deberá exceder un plazo máximo de 24 horas**, considerando la hora en la que la empresa adjudicada recibió el aviso.

QUINTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada**, debiendo presentar dicha factura en la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes **y en el entendido de la previa recepción de la documentación comprobatoria** que soporte la autorización por parte del fabricante sobre la adquisición de la solución, entrega de los medios en CD y la contratación del servicio, a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SEXTA.- La partida deberá estar garantizada contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, durante todo el tiempo que dure la solución, a entera satisfacción del Congreso.

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

OCTAVA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.



NOVENA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión para hacerse cargo de la presente licitación, la cual tendrá atribuciones entre otras, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, la encargada de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el encargado de la Coordinación de Informática, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:

- a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **Anexo técnico** de las presentes bases. Será obligatoria la presentación de



catálogos, folletos, ilustraciones y/o demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **la omisión será motivo de descalificación.**

- b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - f) El licitante deberá presentar carta de distribuidor registrado por parte del fabricante. El no presentar dicha carta será motivo de descalificación.
 - g) El licitante deberá presentar una carta en la cual el mayorista que soporta al distribuidor tenga por los menos 2 ingenieros certificados con más de de 3 años en el mercado con manejo de la marca del antivirus. El no presentar dicha carta será motivo de descalificación.
 - h) El licitante deberá presentar carta del mayorista donde avale que es distribuidor certificado de la marca y que cuenta con la infraestructura y medios para brindar el soporte del producto. El no presentar dicha carta será motivo de descalificación.
- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
- a) Documento en el que se describa en forma detallada el precio unitario, fijo y global en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran**



descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose) estipulando la forma de pago, tiempo, lugar, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en éstas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).

- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como precio unitario contenido en la proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios durante todo el tiempo que dure la solución integral de seguridad para escritorio y servidores.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 22 de enero de 2010 a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca, ubicada en el edificio “A” en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.



DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o entregarse directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente Licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la duración, cantidad y características de la partida, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.



CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo No. 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA TERCERA- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de las partidas que se amplíen y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.



VIGÉSIMA CUARTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido, correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado, para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPÍTULO IX DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.



CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de la documentación comprobatoria que soporte la autorización del inicio por parte del fabricante sobre la adquisición de la solución, la contratación del servicio y medios en cd de los productos, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado y prestado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega y prestación de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



TRIGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y será causa de descalificación el incumplimiento por parte del licitante de alguno de los requisitos, y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y los anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 19 de enero de 2010 a las 13:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3151 y de la 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 14 de enero de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete de 3.5" (90mm.) o en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Para las partidas sometidas a concurso, **considerar únicamente el nombre genérico**. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases"**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-002-10

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1	Licencia Corporativa para 500 computadoras	SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES	\$	\$
				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	En pesos mexicanos mediante deposito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada y en el entendido de la previa recepción de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la solución por parte del fabricante, así como los medios en CD sobre la adquisición de la solución y la contratación del servicio respectivo, a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	El periodo que cubrirá la solución será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de enero del 2011, realizándose la entrega de la documentación comprobatoria que soporte la autorización por parte del fabricante sobre la adquisición de la solución y medios en Cd de los productos, a más tardar el día del inicio de la vigencia
LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Libre a Bordo en las oficinas del Congreso, en el área de la Coordinación de Informática.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la terminación de la prestación del servicio.
GARANTÍA:	Durante el tiempo que dure el soporte y actualización de la partida.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O N º 5
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. EDGAR SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u>
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) , para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato N° de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-002-10 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES**

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(como mínimo durante todo el tiempo que dure el soporte y actualización de las licencias)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Licencia Corporativa para 500 computadoras	SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA ESCRITORIOS Y SERVIDORES

Características Requeridas	Especificaciones Requeridas
Producto	<p>Producto informático (en adelante: Solución antivirus) que proporcione protección contra código malicioso, soporte y actualización de licenciamiento para 500 computadoras sobre cualquier nueva versión, actualización o mejora que realice el fabricante en cualquier producto incluido.</p>
	<p>La solución antivirus debe ofrecer al H. Congreso del Estado de Veracruz, una protección contra código malicioso que cubra al menos virus, troyanos, gusanos y programas no deseados.</p> <p>La solución antivirus debe contar con la prevención de ataques de hackers mediante la incorporación de un firewall personal de última generación, que incluya un IDS (sistema de detección de intrusos) y un conjunto de reglas de actividades de red para más de 250 aplicaciones que garanticen el trabajo seguro en la red.</p> <p>La solución antivirus debe contar con actualizaciones compactas e incrementales que eviten la generación de archivos de gran tamaño, evitando de esta manera que pueda afectar los recursos de ancho de banda de la red.</p> <p>La solución antivirus debe tener la habilidad para escanear el tráfico de los clientes de mensajería instantánea como ICQ y msn. La solución antivirus debe contar con el soporte para IPV6. La solución antivirus debe contar con un disco de rescate.</p> <p>La solución antivirus deberá ser capaz de operar en los sistemas operativos instalados en los equipos de cómputo del H. Congreso del Estado , los sistemas operativos que se consideran son:</p> <p>Sistemas operativos Windows para estación de trabajo (en adelante: Windows), los cuales comprenden:</p> <p>Microsoft Windows 7 Microsoft Windows Vista Microsoft Windows Vista x64 Microsoft Windows 2000 Professional (Service Pack 4 o superior)</p>



	<p>Microsoft Windows XP Home Edition Microsoft Windows XP Professional (Service Pack 1 o superior) Microsoft Windows XP Professional x64 Edition Microsoft Windows 98(SE) Microsoft Windows ME Microsoft Windows NT Workstation 4.0 (Service Pack 6a)</p> <p>Sistemas operativos para servidor de archivos (en adelante: Windows Server), los cuales comprenden:</p> <p>Microsoft Windows 7 Microsoft Windows Vista Microsoft Windows 2000 Professional / Professional SP1 o superior Microsoft Windows XP Professional (Service Pack 1 o superior) Microsoft Windows XP Professional x64 Edition Microsoft Windows Server 2003 Microsoft Windows Server 2003 x64 Microsoft Windows Server 2008 Microsoft Windows Server 2008 x64</p> <p>Sistemas operativos Linux (en adelante: Linux), los cuales comprenden:</p> <p>Slackware 11 Red Hat Enterprise Linux 5.2 Server \ Desktop (kernel 2.6.18-92) Fedora 9 (kernel 2.6.25) SUSE Linux Enterprise Server \ Desktop 10 SP2 (kernel 2.6.16.60-0.21) Novell Open Enterprise Server 2 (kernel 2.6.16.46-0.12) OpenSUSE Linux 11.0 (kernel 2.6.25) Debian GNU/Linux 4.0 r4 (kernel 2.6.24) Mandriva Corporate Server \ Desktop 4 (kernel 2.6.12) Ubuntu 8.04.1 Server Edition \ Desktop Edition (kernel 2.6.25) Linux XP Enterprise Desktop 2008 (2.6.25.10- 47.3.lxp2008) Red Hat Enterprise Linux 5.2 Server \ Desktop (kernel 2.6.18-92) Fedora 9 (kernel 2.6.25) SUSE Linux Enterprise Server \ Desktop 10 SP2 (kernel 2.6.16.60-0.21) OpenSUSE Linux 11.0 (kernel 2.6.25)</p> <p>La solución antivirus debe estar diseñada para funcionar en un ambiente de red, y el mismo fabricante debe proporcionar las herramientas para ser administrada de forma centralizada, tanto para la configuración, como para la instalación y actualizaciones.</p> <p>La solución antivirus deberá contar con un servidor central de administración con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• El servidor central de administración debe contar con procedimientos
--	---



	<p>para generar scripts de desinstalación de otros antivirus.</p> <ul style="list-style-type: none">• El servidor debe administrar el tráfico durante la instalación.• El servidor de administración debe poder crear paquetes autoinstalables.• El servidor de administración debe ser capaz de generar reportes como PDF, XML, SQL y HTML.• El servidor de administración debe tener soporte para SNMP y MS NAP• El servidor de administración deberá contar con una desinstalación automatizada de otros antivirus.• El servidor de administración deberá contar con una consola basada en MMC (Microsoft Management Console).• El servidor central debe de soportar los siguientes servidores de bases de datos: <p>Microsoft SQL Server 2008 Microsoft SQL Server 2008 Express edition Microsoft SQL Server 2005 Microsoft SQL Server 2005 Express Edition Microsoft SQL Server 2000 SP3 Microsoft SQL Server 2000 Desktop Engine (MSDE) SP 3 MySQL Enterprise 5.0.32, 5.0.34, 5.0.36 MySQL Community Server 5.0.33</p> <p>El servidor central de administración debe poder ser instalado con todos sus componentes en sistemas operativos Windows y Windows Server.</p> <p>Administrar los productos antivirus para estaciones de trabajo Windows y Linux, así como para servidores de archivos Windows Server y Linux.</p> <p>Poder instalar de manera remota los productos antivirus para estaciones de trabajo y servidores de archivos (Windows)</p> <p>Poder realizar la actualización de las definiciones de firmas de antivirus a todos los productos administrados.</p> <p>Los antivirus instalados en equipos Windows deben poder definir directivas de control para dispositivos periféricos que se conectan por puertos USB a equipos con protección antivirus.</p> <p>Operar de forma remota el monitoreo y mantenimiento del sistema sin interferir las actividades de los usuarios.</p> <p>Realizar las operaciones de instalación y configuración del producto</p>
--	---



	<p>antivirus sin notificaciones al usuario o solicitudes de interacción al usuario.</p> <p>Debe ser capaz de controlar los productos de seguridad de plataformas móviles (Windows Mobile y Symbian).</p> <p>Descarga centralizada de actualizaciones de datos y módulos que requiera el antivirus.</p> <p>Distribución de las actualizaciones de datos y módulos que requiera el antivirus de manera automática o manual a través de la red local.</p> <p>El servidor central de administración debe permitir la personalización del modo de operación conforme a las características de los usuarios de la consola de administración.</p> <p>El servidor central de administración debe permitir adecuar las características de su interfaz de acuerdo al perfil de cada usuario.</p> <p>La solución antivirus deberá contar con un producto (en adelante antivirus) que proteja de manera local a las estaciones de trabajo instaladas en el H. congreso del estado.</p> <p>Para Windows el antivirus debe contar con al menos las siguientes características:</p> <p>El Antivirus debe soportar de manera nativa en los sistemas operativos para estación.</p> <p>El antivirus que se instale en los sistemas operativos para estación debe ser administrable desde un servidor central.</p> <p>Todas las características del antivirus deben poder ser configuradas a través de un servidor central de configuración.</p> <p>El antivirus debe ser capaz de proporcionar Seguridad para sistemas de archivos. Todos los archivos creados, ejecutados o modificados deberán ser escaneados (en busca de contenido malicioso).</p> <p>Cualquier archivo individual, directorios y discos (local y red) también deben poder ser escaneados.</p> <p>El antivirus debe ser capaz de optimizar la demanda de recursos para permitir que el usuario no vea reducida la disponibilidad de recursos del sistema para sus aplicaciones.</p>
--	--



	<p>El antivirus debe analizar el correo entrante y saliente en su equipo. Debe analizar los correos en busca de programas maliciosos.</p> <p>El componente también debe analizar los mensajes entrantes en busca de sitios web fraudulentos (“phishing”).</p> <p>El antivirus debe contener un componente antivirus Internet que intercepte y bloquee las secuencias de comandos (scripts) de los sitios web que supongan una amenaza. Todo el tráfico HTTP debe de ser sometido también a un control avanzado.</p> <p>El antivirus debe contar con la opción de corroborar los vínculos de internet y compararlos con una base de datos web sospechosos y así evitar el “phishing”.</p> <p>El antivirus debe contar con un componente de prevención de ataques de programas maliciosos para detectar la realización de operaciones que puedan dañar la información antes de su ejecución.</p> <p>El antivirus debe poder tomar decisiones para el manejo de aplicaciones potencialmente peligrosas.</p> <p>El antivirus debe contar con un componente que sea capaz de rastrear publicidades no autorizadas (inserciones publicitarias, ventanas independientes).</p> <p>El Antivirus debe proteger los equipos mientras están conectados a Internet u otras redes, debe supervisar las conexiones entrantes y salientes, además de explorar los puertos y los paquetes de datos.</p> <p>El antivirus debe contar con un módulo que detecte el correo no deseado (Spam) y que se integre dentro del cliente de correo instalado en su equipo y analizar todo el correo entrante en busca de contenidos no deseados.</p> <p>El antivirus debe analizar tráfico de correo entrante y saliente a nivel protocolo, considerando los protocolos más comunes como: POP3, IMAP, MAPI y SMTP y conexiones SSL</p> <p>El módulo de análisis de correo no deseado debe ser capaz de señalar todos los mensajes con contenidos no deseados por un encabezado especial.</p> <p>El componente que evite el correo no deseado también deberá contar con opciones para configurar el procesamiento del correo.</p> <p>El módulo de correo no deseado debe integrarse como un complemento</p>
--	--



	<p>de los clientes de correo Microsoft Outlook, Microsoft Outlook Express (Windows Mail) y The Bat!</p> <p>El antivirus debe ser compatible con los programas de correo más comunes como Microsoft Office Outlook, Mozilla Thunderbird, etc.</p> <p>El antivirus debe analizar archivos y enlaces transferidos vía los servicios de mensajería instantánea más comunes como Yahoo Messenger, ICQ y Windows Live Messenger</p> <p>El antivirus debe contar con un componente para supervisar el acceso de los usuarios a dispositivos externos instalados en el equipo. Debe ser capaz de limitar el acceso de la aplicación a dispositivos externos (USB, Firewire, Bluetooth).</p> <p>El antivirus debe contar con un módulo de Firewall que sea capaz de realizar filtrado de paquetes y filtrado de aplicaciones.</p> <p>El módulo de Firewall del antivirus debe permitir autorizar y bloquear aplicaciones y paquetes de red.</p> <p>El módulo de Firewall del antivirus debe contar con la posibilidad de volver al equipo en Modo invisible, para impedir que el equipo pueda ser detectado desde el exterior.</p> <p>El módulo del Firewall del antivirus debe contar con reglas para aplicaciones y para filtrado de paquetes de datos actualizables mediante los archivos de actualización (updates) del fabricante.</p> <p>El módulo del Firewall del antivirus debe contar con un sistema de detección de intrusiones cuya base de datos de ataques de red sea actualizable mediante los archivos de actualización (updates) del fabricante.</p> <p>El módulo del Firewall del antivirus debe contar con cuatro niveles de protección. Estos niveles serán:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Seguridad máxima2. Aprendizaje3. Seguridad baja4. Autorizar todo <p>El cambio de niveles de seguridad debe realizarse de manera local y de manera centralizada por el servidor de administración.</p> <p>El módulo de Firewall del antivirus debe ser capaz de exportar e importar las reglas de filtrado de paquetes y de aplicaciones.</p>
--	--



	<p>El módulo de Firewall del antivirus debe contar con zonas de seguridad para Internet, Red local y para conexiones de total confianza.</p> <p>El módulo de Firewall del antivirus debe contar con un monitor de red que proporcione información detallada acerca de todas las conexiones establecidas en el equipo, los puertos abiertos y el volumen de tráfico entrante y saliente.</p> <p>Para Windows Server el antivirus debe contar con al menos las siguientes características:</p> <p>El producto de Antivirus para servidores de archivos debe ser capaz de escanear todos los archivos que son ejecutados, abiertos y/o modificados y desinfectar o eliminar todos los archivos infectados.</p> <p>Los archivos o los contenidos sospechosos deben ser aislados en un área de cuarentena antes de someterlos a un análisis más profundo.</p> <p>El antivirus debe ser capaz de realizar escaneos de áreas específicas del sistema de acuerdo con un horario o bajo demanda.</p> <p>El antivirus debe escanear aquellas áreas críticas del sistema operativo que son más susceptibles de infección, como una tarea por separado.</p> <p>El antivirus de servidor debe registrar cualquier ataque de malware</p> <p>El antivirus de servidor debe de poder aislar computadoras infectadas durante un cierto período de tiempo.</p> <p>El antivirus de servidor debe recuperar el sistema después de la infección eliminando todos los registros creados por el programa malicioso en los archivos del sistema o en el registro del sistema.</p> <p>El antivirus de servidor debe ser capaz de escanear totalmente los archivos del sistema, pero contar con una tecnología que solamente revise los archivos nuevos o modificados en los escaneos bajo demanda subsecuentes.</p> <p>El antivirus de servidor debe ser capaz de hacer una selección de procesos confiables.</p> <p>El antivirus de servidor debe permitir excluir procesos seguros de ser escaneados.</p>
--	---



	<p>Todas las características del antivirus de servidores de archivos deben ser administradas desde una consola central.</p> <p>El antivirus de servidor debe ser capaz de optimizar la utilización de recursos del sistema compartidos con otras aplicaciones según las prioridades de las tareas en ejecución.</p> <p>El antivirus de servidor debe ser capaz de realizar análisis en segundo plano.</p> <p>Para Linux el antivirus debe contar con al menos las siguientes características:</p> <p>El antivirus debe interceptar las solicitudes del sistema de archivos, escanear los archivos que están siendo accedidos por códigos maliciosos, limpiarlos o eliminar los objetos infectados, o bien aislar los objetos sospechosos para un análisis más minucioso.</p> <p>El antivirus debe ser capaz de escanear áreas específicas buscando objetos infectados y sospechosos de manera programada o a solicitud del administrador de la solución antivirus.</p> <p>El antivirus al encontrar archivos infectados debe poder realizar distintas operaciones para su manejo, entre otras: desinfectar, eliminar o aislar para un análisis más minucioso.</p> <p>Los objetos infectados, sospechosos y dañados que se detectan en un servidor Linux deben poder ser movidos a una carpeta de cuarentena, donde a estos, puedan realizarse distintas operaciones de desinfección y análisis.</p> <p>El antivirus debe incorporar el soporte para salvar copias de objetos infectados en un área de almacenamiento de respaldo, antes que sean tratados, haciendo posible utilizar las copias para restaurar el archivo original en caso de que resulten dañados.</p> <p>El antivirus debe poder ser configurado vía el archivo de configuración de la aplicación o centralmente utilizando el servidor central de administración.</p> <p>Para servidores Linux el antivirus debe poder ser configurado, además de las opciones anteriores, vía internet.</p>
--	--



ANEXO TÉCNICO

Servicios	
	<i>Incluirá los siguientes servicios:</i>
1	<p>Soporte telefónico ilimitado 24x7 y en sitio para recibir ayuda respecto a la instalación, configuración y funcionalidad de los productos.</p> <p>El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el procedimiento para los reportes de fallas, además de incluir sus niveles de escalamiento, incluyendo los datos de las personas responsables en cada nivel. El no presentar dicho documento será motivo de descalificación del licitante.</p>
2	<p>Capacitación necesaria para la administración y manejo de la solución completa, curso de por lo menos 16 hrs. Deberá anexar material informativo sobre el curso en el idioma español y contenido del mismo para ser evaluado. El no presentar el presente documento será motivo de descalificación del licitante.</p> <p>El licitante deberá presentar un escrito manifestando que se comprometerá a proporcionar una memoria técnica de la implementación donde se detalle cada paso realizado durante la misma y que esta deberá ser entregada a más tardar 7 días hábiles después de la implementación. El no presentar dicho documento será motivo de descalificación del licitante.</p>
3	<p>Servicios de actualización con acceso desde Internet a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) soluciones técnicas desde la base de conocimientos técnicos.b) documentación técnica como guías, FAQ's y release notes.c) envío de incidentes de manera electrónica.d) Mejoras al software que incluyen updates y upgrades de documentación y SW.
4	<p>Incluir un año de servicio de soporte y actualización del producto, sobre cualquier nueva versión, actualización o mejora que realice el fabricante en cualquier producto de la suite.</p>
5	<p>Incluir medios en CD</p>